



DECRETO ALCALDICIO N° 3058/

APRUEBA BASES PARTICIPACION FIESTA
COSTUMBRISTA AÑO 2016.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 205 de fecha 05.10.2016 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita Decretar las "Bases de participación e inscripción de los Stand de artesanía, viñas, juegos y gastronomía típica Chilena e Internacional", de la "VII Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Comuna de Requinoa 2016". Adjunta Bases.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE "Bases de participación e inscripción de los Stand de artesanía, viñas, juegos y gastronomía típica Chilena e Internacional", de la "VII Fiesta Costumbrista de Identidad Regional, Comuna de Requinoa 2016".

DESIGNASE Comisión Evaluadora a la Sra. M. Angélica Villarreal, Secretario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones, Sr. Luis Solís Olgún, Encargado de Cultura y Sr. David Duarte Ampuero, Soporte Informática o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MMM/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
RENTAS (1)
Comunicaciones (2)
Archivo